



ELECCIONES A JUNTA DE PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO 2026
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
(12 de marzo)

INSTRUCCIONES PARA LA EMISIÓN DEL VOTO POR CORREO

La intención de ejercer el voto por correo se comunicará a la mesa electoral, a partir del día siguiente a la convocatoria electoral **hasta cinco días antes** de la fecha en que haya de efectuarse la votación.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN (HASTA EL 7 DE MARZO):

Las solicitudes de documentación electoral se realizarán a través de las oficinas de Correos, donde se presentarán en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser **certificadas**, debiendo presentar el **documento nacional de identidad**.

EMISIÓN DEL VOTO

La Mesa remitirá al elector/a a la dirección que indique su solicitud, las papeletas con todas las candidaturas participantes y el sobre para introducir dicha papeleta.

Una vez recibida la documentación, el elector introducirá la papeleta que elija en el sobre remitido, que cerrará, y éste, a su vez, juntamente con la **fotocopia del documento nacional de identidad**, en otro de mayores dimensiones, haciendo constar en éste último de forma bien visible la anotación: "**EMISIÓN DE VOTO**". Se remitirá por **correo certificado** a la mesa electoral (art. 19 del Real Decreto 1846/1994).

Tanto las solicitudes de documentación como la emisión del voto se remitirán a la siguiente dirección:

*PRESIDENTA DE LA MESA ELECTORAL (Servicio de P.D.I.)
(Elecciones Junta de Personal Docente e Investigador 2026)
Universidad de Málaga
Pabellón de Gobierno
Bulevar Louis Pasteur, 43 (ampliación del campus de Teatinos)
29010 - MÁLAGA*

No obstante lo expuesto, si el funcionario que hubiese optado por el voto por correo se encontrase presente el día de la elección y decidiese votar personalmente, lo manifestará así ante la mesa, la cual, después de emitido el voto, procederá a entregarle el que hubiese enviado por correo si se hubiese recibido y, en caso contrario, cuando se reciba se incinerará.